

RADICADO: 08001310300420220015200
PROCESO: PRUEBA EXTRAPROCESAL
DEMANDANTE: LUIS PIÑEROZ CAMARGO
DEMANDADO: STOCK CARIBE S.A.S.

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD.- Barranquilla, trece (13) de marzo de dos mil veintitrés (2023))

Teniendo en cuenta que la diligencia programada para el día de hoy 10 de marzo de 2023, no se pudo llevar a cabo, se ha de señalar nueva fecha.-

Por lo anterior el Juzgado,

RESUELVE:

1.- SEÑALAR, la fecha de veintisiete (27) de abril de 2023, a la hora de las 08:00 a.m., a fin de que el representante legal de la sociedad STOCK CARIBE S.A.S., rinda interrogatorio de parte como prueba extraprocesal solicitada por Luis Guillermo Piñeroz Camargo.

La audiencia se ha de celebrar en forma virtual a través del aplicativo Lifesize, y en su momento se compartirá el enlace de ingreso a la sala virtual.

2.-Notifíquese al citado, con no menos de cinco (05) días de antelación a la fecha señalada para la diligencia, en la forma establecida en los artículos 291 y 292 del C. G. del P., o en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, entendiéndose que en este último caso la notificación se entiende surtida cuando el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Javier Velasquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **04910a716457a774a0760f82d95cad428c059f8e86d3f8904682b0c3a955eeae**

Documento generado en 13/03/2023 08:06:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>